



# Resolución Directoral

Chorrillos, 07 de julio de 2023

Nº 00033-2023- ESCOFFAA/ESCAC

## VISTO:

El Oficio Nº 237-2023 ESCOFFAA/ESCAC de fecha 06 de julio de 2023, refrendado por el Jefe del Departamento Académico de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas; donde se propone **crear** el comité sobre la Estructura Curricular del Curso de Alto Mando de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA) AF-2024

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1134, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa"; donde establece los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la defensa y el Desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, el Decreto Legislativo Nº 30220, Ley Universitaria, Artículo 8. Autonomía Universitaria, párrafo 8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas designadas a regular la institución educativa, que en el párrafo 8.3 Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza- aprendizaje dentro de la institución.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0652-2021 DE de fecha 03 noviembre de 2021, se modifica la denominación "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA) por la de "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA), disponiéndose que toda referencia a la ESCOFFAA deba entenderse como efectuada a la ESCOFFAA;





Que, mediante Resolución Ministerial N°1154-2019 DE/SG de fecha 05-09-2019, que aprueba el estatuto de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que, la Directiva General N°002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC aprobada con la RM N°0165, de fecha 07 febrero del 2018 en el párrafo 5.2 Lineamientos Educativos, en su sub párrafo a. Calidad, 5.2.2, en el punto 2). Diseñar y normar el currículo orientado satisfacer los requerimientos institucionales, en base a los perfiles, la formación y desarrollo Integral del talento de sus componentes, evaluando y actualizando periódicamente, en el sub párrafo f. Posicionamiento académico, en el punto 2). Promover la inclusión de materias da seguridad y defensa nacional en los planes de estudio, simposio, conferencia, seminarios, talleres, y otros eventos académicos, en todas las etapas del sistema educativo nacional:

Que, de conformidad con el artículo 6 del Estatuto de la ESCOFFAA, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 1154-2019-DE /SG, se especifica que una de sus funciones está la gestión de asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

Que, el artículo 21 del Estatuto de la ECOFFAA, señala que el Director General está facultado para emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia.

Que, el artículo 29 del mismo contexto, señala que la “Dirección Académica tiene como función elaborar y proponer planes curriculares de los programas académicos que se imparten en la ESCOFFAA”;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento Académico, y a lo acordado por el señor Sub Director General de la ESCOFFAA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°- CREAR** el comité sobre la Estructura Curricular del Curso de Alto Mando de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA) AF-2024

**Artículo 2°.- NOMBRAR** como integrantes del Comité sobre la Estructura Curricular del Curso de Alto Mando de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas AF- 2024, al personal que a continuación se detalla:

- Presidente de Comité:     Contralmirante AP (R) Mario SÁNCHEZ Debernardi
- Integrante de Comité:     General de Brigada (R) Isaac VILLANUEVA Bardales  
                                      Coronel FAP (R) Luis TUME Díaz





**Artículo 3º.- DISPONER** que, el mencionado comité será responsable de elaborar la propuesta de Estructura del Curso de Alto Mando de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas para el AF- 2024; la cual, deberá tener una duración de 01 mes; al término presentarán el avance de proyecto del nuevo curso a la Dirección General de la ESCOFFAA, como fecha de plazo, el jueves 20 de julio del presente año, para su evaluación y aprobación respectiva.

**Artículo 4º.-DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Páginaweb de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

0-224489273-0+

**Miguel Ángel MERINO MOGOLLÓN**

General de Brigada EP

Director General de la Escuela Superior Conjunta  
de las Fuerzas Armadas Ministerio de Defensa

